Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 289/16

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO – AD REFERÉNDUM ID N° 302.560, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.--------

Asunción, 8 de Abril de 2016.-

VISTO: *Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/2.005 y el Decreto Nº 3.719/2.015.*

La Nota Nº 203 de fecha 5 de Abril de 2016, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se refrenda la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y se solicita se dicte un Acto Administrativo por el que se dé por adjudicado el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2016 "Contratación de Servicio de Copiado – Ad Referéndum ID N° 302.560, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública.----------

CONSIDERANDO*: Que, el Comité evaluador de ofertas , encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.*

Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución el Acta de evaluación de fecha 5 de Abril de 2016, donde se recomienda rechazar la oferta cotizada por la firma Data Systems S.A.E.C.A. a pesar de cotizar el precio total más bajo, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, para que le sea adjudicada la contratación de los Servicios de impresión y Fotocopiado Blanco y Negro de la presente convocatoria, ya que las maquinas TIPO 1 MÁQUINA CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 50 PÁGINAS POR MINUTO ofertadas para prestar este servicio, no se ajustan al Tiempo de máximo de calentamiento, a la Velocidad mínima de escaneo, ni al Rendimiento mínimo de cada tóner para recambio requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, no cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en cuanto a los Servicios de impresión y Fotocopiado a Color, ya que las maquinas TIPO 2 MAQUINA CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 30 PÁGINAS POR MINUTO ofertadas para prestar este servicio, no se ajustan a la Velocidad mínima de impresión requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en consecuencia: Se sugiere adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2016 "Contratación de Servicio de Copiado – Ad Referéndum ID N° 302.560 convocado por el Ministerio de Defensa Publica a la firma Shirosawa Company S.A.I.C. con R.U.C N°80009767- en la modalidad un contrato abierto por un monto mínimo de G. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) y un monto máximo G. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones) porque esta empresa, ha presentado una oferta solvente en sentido de que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato, sin retrasos ni demoras que puedan perjudicar los intereses de la convocante. Ha cotizado los ítems solicitados en las bases de la licitación cumpliendo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, asimismo, se menciona que la firma Shirosawa Company S.A.I.C., ha sido el oferente en presentar la segunda oferta más baja en precios en el presente procedimiento de contratación, cotizando un monto unitario total de G. 1.479 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve), según el siguiente detalle:

ítems	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario
1	82121701-001	Servicio de Impresión y Fotocopiado Blanco y Negro	200
2	82121701-001	Servicios de Impresión y Fotocopiado a color	1.279
	Precios Unitarios Totales: Guaraníes Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve		**1.479**

Que, el Comité de Evaluación menciona además que: De conformidad al Artículo 63.Criterios de Adjudicación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas" se establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con la condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones: 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el bajo. Por lo tanto, la adjudicación del presente procedimiento de Contratación, salvo mejor parecer de la superioridad, debe recaer sobre la oferta cotiza por la firma Shirosawa Company S.A.I.C., porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada ya que esta empresa ha demostrado que cuenta con la Capacidad Legal, Capacidad Financiera, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma Shirosawa Company S.A.I.C., por un monto mínimo de G. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) y un monto máximo G. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Que, habiéndose observado que la elaboración del acta de evaluación y la correspondiente recomendación realizada por el Comité de evaluación se ha adecuado en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N°21909/2003 y sus modificaciones; y que siendo así, es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2016 "Contratación de Servicio de Copiado – Ad Referéndum ID N° 302.560".

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

LA DEFENSORA GENERAL
R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar *a la Firma Shirosawa Company S.A.I.C.,, con RUC N° 80009767-0, por un monto mínimo de G. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) y un monto máximo G. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones), el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2016 "Contratación de Servicio de Copiado – Ad Referéndum ID N° 302.560, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública," de conformidad al siguiente cuadro:*

ítems	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario
1	82121701-001	Servicio de Impresión y Fotocopiado Blanco y Negro	200
2	82121701-001	Servicios de Impresión y Fotocopiado a color	1.279
	Precios Unitarios Totales: Guaraníes Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve		**1.479**

Art. 2° Ordenar *que el pago del monto adjudicado en concepto de Servicios de Impresión y Fotocopiado, se efectúe con fondos previstos en los Subgrupos de Gastos 260" Servicios Técnicos y Profesionales", con fuente de financiamiento FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto del Ministerio de la Defensa Publica correspondiente al Ejercicio fiscal 2.016. hasta el monto de G. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones)- Por tratarse de un llamado Ad- Referéndum de carácter plurianual, el monto previsto para el ejercicio fiscal 2017, se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------*

Art. 3° Autorizar *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente----------*

Art. 4° Comunicar *a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

Ante mí.

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DEFENSORIA GENERAL